



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2015-00963-00
DEMANDANTE	FUREL S.A.
DEMANDADO	INTELLIGENT TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
Asunto	Solicitud de remanentes 4
AS N°	1488V (1006)

Se incorpora oficio número 0992 del 11 de junio de 2021 proveniente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL NUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante el cual solicita el embargo de los remanentes y/ bienes que se llegaren a desembargar al demandado JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA, no obstante, debe indicar esta Dependencia Judicial que no es posible tomar nota de dichos remanentes, ya que mediante auto del 31 de enero de 2020 se tomó atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN, para el proceso radicado 003-2015-00879-00.

Envíese copia digital de la presente providencia a la mencionada dependencia Judicial por intermedio del OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**337d813bcd367e6315daca90a189c622327b0d6c9823f0371cd171d4a
85a874f**

Documento generado en 01/07/2021 01:15:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**